

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística y por la Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano.

2.º Impulsar simultáneamente a la modificación del Plan parcial la modificación del Plan General de Ordenación Urbana para cambiar la calificación del suelo ocupado por los depósitos de agua en construcción, tal como pone de manifiesto el informe del Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación.

3.º Delimitar si el sistema general y local, calificado en el Plan parcial como zona verde, donde está previsto un campo de golf, aclarar si se trata de una zona verde pública y de acceso libre o por el contrario su uso será el de un equipamiento deportivo. En caso de tratarse de una zona verde pública, incorporación de un informe que aclare el impacto económico sobre las arcas municipales, así como sobre el servicio de mantenimiento y conservación de zonas verdes.

4.º Compromiso de prolongación de la línea 1 del tranvía, recogiendo así la solicitud de los vecinos y de la Junta de Compensación que ofrece además financiar una parte de la misma. Se determinará un calendario de presentación de proyecto técnico e inicio de la construcción de la citada prolongación con anterioridad a la aprobación definitiva de la segunda modificación del Plan parcial.

5.º La puesta en marcha de nuevos ramales o líneas del tranvía estará obligatoriamente supeditada a la finalización de las obras de la prolongación de la línea 1 desde Valdespartera hasta Arcosur.

Zaragoza, 25 de julio de 2012».

Zaragoza, 4 de octubre de 2012. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

### Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 11.290

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2012, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Primero. — Aprobar con carácter inicial la modificación puntual número 1 del proyecto de reparcelación del Plan especial de reforma interior del área F-57-10 del PGOU de Zaragoza (terrenos del Centro Tutelar del Buen Pastor), a instancia de la Junta de Compensación constituida en este ámbito, con el objeto de adaptarlo a la modificación del Plan especial aprobada con carácter definitivo en fecha 1 de marzo del 2012, según proyecto técnico aportado en fecha 16 de diciembre de 2011 y documentación complementaria aportada en fecha 22 de junio del 2012.

Segundo. — Previamente a la aprobación definitiva del proyecto de modificación de la reparcelación se aportará nueva documentación que subsane las deficiencias observadas en los informes emitidos por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación en fecha 14 de junio del 2012 y por el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística en fecha 17 de septiembre del 2012.

Tercero. — Someter el expediente a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, mediante edicto a publicar en el BOPZ y en uno de los periódicos de la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, y notificarlo a la Junta de Compensación que lo promueve, así como a la entidad Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U., y a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en concreto al Servicio de Patrimonio encuadrado en la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización.

Cuarto. — Transcurridos los plazos a que se refiere el apartado tercero de este acuerdo, a la vista de lo que resulte del trámite de información pública y de los informes a emitir a la vista de la documentación a aportar, se acordará lo que legalmente proceda respecto a la aprobación definitiva de la modificación del proyecto de reparcelación».

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 1.278.963/2011 a información pública durante el plazo de veinte días en el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo (sito en el Centro Administrativo Seminario, vía de la Hispanidad, número 20), en horas de oficina, a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» correspondiente.

Zaragoza, 4 de octubre de 2012. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

### Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal

Núm. 11.207

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), y habiéndose intentado la notificación sin que haya sido posible practicarla, por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan en anexo para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOPZ, en la sede de esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (avenida de Tenor Fleta, 53-55, Zaragoza), de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00.

Asimismo se advierte a los interesados de que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, 4 de octubre de 2012. — El director provincial, Fernando de Miguel Peña.

#### ANEXO

#### Relación que se cita

#### DNI/CIF, nombre y procedimiento

X-6527249-X. BRUGES BARLIZA SIMONA MARIA. COMUNICACION SOBRE EXTINCION DE PRESTACIONES.

X-4845540-S. TOCUMBE PALLO JOSE UBALDINO. RESOLUCION SOBRE EXTINCION DE PRESTACIONES.

X-4829897-N. TOAPANTA CHICAIZA PEDRO MANUEL. RESOLUCION SOBRE EXTINCION DE PRESTACIONES.

### Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Núm. 11.164

En esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido devueltas por el Servicio de Correos, por diversas causas, las notificaciones de las actas más adelante reseñadas, cursadas mediante certificado con aviso de recibo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), y para que sirva de notificación a los efectos legales, se relacionan a continuación para su inserción en el BOPZ, figurando número del acta, nombre del sujeto interesado, domicilio importe en euros.

#### De liquidación de cuotas e infracción coordinada

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION
502012008046040	ESTEBAN BENEDI, NATIVIDAD - URBANIZACION TORRE PINAR 63 GARRAPINILLOS	1.830,30
502012008050484	AISA IBAÑEZ, JACINTO - CALLE MOMPION MOTOS 1, PISO 5 PUERTA D ZARAGOZA	305,05
502012008055033, 1502012000108814	CERRAMIENTOS METALICOS ROM & SPAIX, S.L. - AVENIDA VALENCIA 46, PISO 2 PUERTA D ZARAGOZA	1.238,26 626,00
502012008055639, 1502012000109925	CONSTRUCCIONES CASTILLOS DE ISUELA, S.L. - CALLE JUAN JOSE LORENTE 18, PISO LOC ZARAGOZA	4.153,14 626,00
502012008055740, 1502012000111238	CONSTRUCCIONES CASTILLOS DE ISUELA, S.L. - CALLE JUAN JOSE LORENTE 18, PISO LOC ZARAGOZA	3.935,13 626,00
502012008056447, 1502012000112551	CAFE PUB EL GLOBO, S.L. - CALLE FRANCISCO DE VITORIA 32, PISO B1 ZARAGOZA	14.192,47 1.252,00

#### De infracción en materia de seguridad y salud laboral

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION
1502012000107905	CONTREMAR, S.L. - CALLE SANTA ANA 40 MONZALBARBA	2.046,00
1502012000111137	EXCAVACIONES I TRANSPORTS NOVI, S.L. - CALLE ALMACELLES 1 MALPARTIT	8.196,00

#### De infracción en materia de relaciones laborales

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION
1502012000108915	VILLANUEVA 2008 S.L. - CALLE ALBERTO EINSTEIN PG SEC II 21 VILLANUEVA DE GALLEGO	8.000,00

#### De infracción en materia de Seguridad Social

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION
1502012000095171	DE MUR ESCARTIN, MONICA - CALLE SANTA CATALINA N.º 3 2-R VILLANUEVA DE GALLEGO	Sanción no Pecuniaria
1502012000105982	ACTUACIONES VIARIAS DE INGENIERIA RESIDENCIAL, S.L. - AVENIDA GARCIA JIMENEZ 105 MUEL	6.252,00 - y sanción accesoria
1502012000109420	LUNA NUEVA CAFE, S.L.U. - CALLE SAN IÑIGO 1 CALATAYUD	3.126,00 - y sanción accesoria

#### De infracción por obstrucción en materia de seguridad y salud laboral

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION
1502012000111036	EXCAVACIONES I TRANSPORTS NOVI, S.L. - CALLE ALMACELLES 1 MALPARTIT	626,00

#### De infracción por obstrucción en materia de Seguridad Social

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION
1502012000107295	NUEVA SAORET CENTRE 21, S.L. - CARRETERA MORATA, KM 3,200 ALARBA	1.000,00
1502012000113662	ORCONSA.S.I. - CALLE VIA PIGNATELLI 37, PISO 7 PUERTA O ZARAGOZA	20.002,00

Frente a las referidas actas, y en los plazos legalmente establecidos, los interesados podrán formular ante el órgano competente para realizar los actos de instrucción y ordenación del procedimiento sancionador las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de su derecho, para lo cual se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (edificio Trovador, plaza de Antonio Beltrán Martínez, 1, 2.ª, 50002 Zaragoza).

Zaragoza, 1 de octubre de 2012. — El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jorge Serraller Manzorro.

Núm. 11.165

En esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido devueltas por el Servicio de Correos, por diversas causas, las notificaciones de las actas a los trabajadores más adelante reseñadas, cursadas mediante certificado con

aviso de recibo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), y para que sirva de notificación a los efectos legales, se relacionan a continuación para su inserción en el BOPZ, figurando número del acta, nombre del sujeto interesado, domicilio e importe en euros.

#### De liquidación de cuotas e infracción coordinada

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION
502012008053821	BOROBIO MONDELA, ROBERTO - CALLE MONASTERIO DE RUEDA, 4-BAJO.ZARAGOZA (ZARAGOZA)	142.142,21
502012008054831	PASCALAU, EVA MONICA - CAMINO MIRAFLORES, 14-2º.C.ZARAGOZA (ZARAGOZA)	5.447,67
82012009703555	SALANO VA MUÑOZ, LAURA - AVENIDA JUAN PABLO II, 74.ZARAGOZA (ZARAGOZA)	166,32

Frente a las referidas actas, y en los plazos legalmente establecidos, los interesados podrán formular ante el órgano competente para realizar los actos de instrucción y ordenación del procedimiento sancionador las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de su derecho, para lo cual se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (edificio Trovador, plaza de Antonio Beltrán Martínez, 1, 2.ª, 50002 Zaragoza).

Zaragoza, 2 de octubre de 2012. — El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jorge Serraller Manzorro.

## SECCION SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

#### CABAÑAS DE EBRO

Núm. 11.266

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 5 de octubre de 2012, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3/2012.

Dicho expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Cabañas de Ebro, a 8 de octubre de 2012. — El alcalde, Nicolás Medrano Palacios.

#### COMARCA DE TARAZONA Y EL MONCAYO

Núm. 11.226

Mediante resolución número 268/2012, de fecha 10 de octubre de 2012, se han aprobado por la Presidencia de esta Comarca las liquidaciones y el padrón-lista cobratoria de los recibos relativos a la tasa por la prestación del servicio de ayuda domiciliaria, así como del servicio de ayuda a domicilio para personas mayores dependientes, correspondientes al mes de agosto del ejercicio 2012. Dicha documentación se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas generales de la Comarca.

Contra dicha resolución cabe la interposición del recurso de reposición regulado en el artículo 14 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 14 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón-lista cobratoria de obligados al pago. Contra su resolución podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo regulados en la ley de tal orden jurisdiccional. De conformidad con cuanto disponen la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza, con los siguientes plazos y formas de pago:

#### PLAZOS DE PAGO:

a) Período voluntario: Desde el 16 de agosto hasta el 16 de noviembre de 2012.  
b) Período ejecutivo: Vencido el período voluntario de pago sin que resulte satisfecha la deuda se iniciará automáticamente el período ejecutivo de cobro, con devengo de los recargos del período ejecutivo de cobro, de los intereses de demora correspondientes y de las costas, en su caso. Una vez efectuado el ingreso, será diligenciado el "recibí" de la carta de pago.

#### LUGARES DE PAGO:

a) Oficinas generales de la Comarca (sitas en calle avenida de la Paz, número 6 portal 8, local 1), de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.  
b) En las oficinas de Ibercaja y de Caja de Ahorros de la Inmaculada (CAI). Tarazona, 10 de octubre de 2012. — El presidente, Alberto Val Ducar.

#### GELSA

Núm. 11.225

El señor alcalde del Ayuntamiento de Gelsa hace saber que, de acuerdo con el artículo 12 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en

relación con los preceptos concordantes de la Ley General Tributaria y del Reglamento General de Recaudación, están expuesto en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, por el plazo de un mes, los padrones fiscales relativos a las siguientes tributos municipales:

- Tasa por recogida de basura anualidad 2012.
- Tasa por alcantarillado primer semestre 2012.

Por lo demás, en relación con el pago de los tributos referidos, y sin perjuicio de las personas que tengan domiciliado el pago de los mismos, se hace constar lo siguiente:

a) El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses a contar desde la publicación de este edicto en el BOPZ (artículo 62.3 "in fine" Ley General Tributaria).

b) El ingreso podrá realizarse bien en la Caja de la Corporación, bien en las cuentas que este Ayuntamiento tiene abiertas en las sucursales de Gelsa de Caja de Ahorros de la Inmaculada, Caja Rural de Zaragoza, Ibercaja o Banco Santander.

c) El lugar de ingreso será en la Casa Consistorial de Gelsa para Caja de la Corporación, y en cualquier sucursal de Caja de Ahorros de la Inmaculada, Caja Rural de Zaragoza, Ibercaja o Banco Santander para las cuentas que este Ayuntamiento tiene abiertas en dichas entidades de crédito.

d) El día y la hora de ingreso será de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas, en todos los lugares indicados en el apartado b), durante el plazo de dos meses a contar de la fecha de la publicación de este edicto en el BOPZ.

e) Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas por las tasas aludidas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y legislación concordante, contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos antedichos podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes.

Gelsa, a 8 de octubre de 2012. — El alcalde, Jose Miguel Almorín Roche.

#### LA PUEBLA DE ALFINDEN

##### Policía Local

Núm. 11.263

Habiendo resultado fallidos los intentos de notificación personal a los interesados que se relacionan en anexo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica lo siguiente:

Habiéndose observado por los servicios de Policía Local los vehículos relacionados, cuyos titulares también se expresan, estacionados por un período superior a un mes en el mismo lugar y presentando desperfectos que hacen imposible su desplazamiento por sus propios medios y/o falta de las placas de matriculación, por la presente se les requiere para que en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ retiren el vehículo del lugar en que se encuentra; en caso contrario se procederá a ordenar su traslado a un centro autorizado para su tratamiento como residuo sólido urbano, de acuerdo con lo regulado en el artículo 86 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; artículo 3 b) y concordantes de la Ley 22/2011, de 28 de julio de Residuos, y Ordenanza Municipal de Limpieza Pública, Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos, debiendo el titular del vehículo hacerse cargo de los gastos ocasionados.

La Puebla de Alfindén a 5 de octubre de 2012. — El concejal delegado de Tráfico, Juan Carlos Floria Gimeno.

#### ANEXO

##### Relación que se cita

*Expediente, matrícula, titular y lugar de estacionamiento*

PL/2012/750-148. Remolque gris sin matrícula. Desconocido. Calle Rio Cinca, número 8.

PL/2012/1262-213. Z-1869B-P. Mercovi, S.L. Calle Almendro, frente número 20.

#### LA PUEBLA DE ALFINDEN

##### Policía Local

Núm. 11.264

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y al Reglamento General de Circulación (Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre), cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, se hace pública notificación del inicio de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de la Policía Local, obrando los mismos en las oficinas municipales (véase relación en anexo). La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

En el supuesto de que el titular/conductor habitual del vehículo fuera una persona jurídica, o siendo una persona física no fuese el conductor en el